

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS CASTAÑO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito Laboral de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "ESPER HORACIO c/ASOCIACION CIVIL AGRUPACION DE AMIGOS GRAL. LAS HERAS Y OTROS C.P.L. Otros (Expte. 39 Año 2004). Se ha ordenado que el martillero público Juan Carlos Castaño. C.U.I.T. 20-12.540.461-9 proceda a vender en publica subasta el día 28 de febrero de 2014, a las 16.00 horas en la Sala de Remate del Colegio de Martilleros (9 de Julio 1426) de esta ciudad el inmueble propiedad de la demandada inscripto bajo el Nº 035838, Folio 4699, Tomo 0348 Par - Dpto. La Capital. El inmueble saldrá a la venía, con la base del avalúo fiscal \$ 81.511,75 y de no haber postores se realizará con la base retasada de 25% \$ 61.133 o sin base y al mejor postor (Artículo 493 del C.P.C.C.). A fojas (313) un inmueble cuya descripción es la siguiente: de la manzana incompleta letra "D", una fracción de terreno que es parte del lote Uno, según título y según piano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Gaudencio Langhi en septiembre de 1975 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia bajo el "Nº 78187", dicha fracción se ubica en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, en la intersección de calle Las Heras (44) y prolongación Regis Martínez (105), a los sesenta y tres metros treinta centímetros hacia el norte de la intersección de la citada calle Las Heras (44) y prolongación de Martín Zapata (103) y mide; quince metros treinta y ocho centímetros de frente al Norte; catorce metros ochenta y tres centímetros de contra frente al sur; veintitrés metros treinta y dos centímetros de fondo en su lado oeste y veintitrés metros treinta centímetros de fondo y frente por formar esquina, en su lado este, encerrando una superficie del polígono A.B.C.D.A., de trescientos cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluida la ochava correspondiente, lindando al norte, prolongación de calle Regis Martínez; al sur, Luis Scola; al este calle Las Heras y al oeste, terrenos del Ferrocarril General Belgrano. A fojas (370/371/372). El Registro General informa corresponde Aforo Nº 142055 Referencia: Esper Horacio c/Agrupación Amigos Calle Las Heras Ots. s/C.P.L - Exp. 39/04 Inscripción Dominial: 1) Dpto.: La Capital AG Las Heras y otros s/C.P.L. Tramitado ante: Juzg. Laboral de Distrito 3º Nom. Sta. Fe. Observaciones Generales: Según Oficio Nº 19733 del 06/03/09, se Reinscribe el presente Embargo se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 155.635.63 Inmueble: Dpto. 10 Tomo 0348P, Folio 4699 Número 035838 Definitivo, APL. A fojas (377). Informa Partida 10-11-05-123428/0000-8 Períodos adeudados Año 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T), 2011 (T), 2012 (1,2,3,4,5), 2013 (1,2,3,4,5,6), Total de la Deudas: (Calculada al 30-01-2014): \$ 29.846,63 (Son pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis con sesenta y tres centavos; Aguas Santafesinas A fojas (390-391-392-392) informa que el inmueble sito en calle Las Heras 5299, de la dudad de Santa Fe, Cía. 129-0018592-000-2 ajustado al 07-02-2014), no pose deuda exigible a la fecha, vencido 07-05-2014, Municipalidad de Santa Fe A foja (385-386-387) informa: A. Fojas (385) Tasa General de inmueble comprende pagos asentados al 09/12/2013, Total General al día 11-12-2013, \$ 0,00, A Fojas (386) En concepto de contribución de mejoras la N.C.; 5221-029 no se encuentra afectada a obra alguna. A fojas (387) Tasa General de Inmuebles (TGI) Nº 0026401, no se registran deudas de convenios al día 16-12-2013, A Fojas (358) Constatación; La señora Oficial de Justicia informo a V.S. que a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto librado en autos caratulados "Esper Horacio c/Agrupación Amigos Calle Las Heras y otros s/C.P.L." (Expte. Nº 39 Año 2004), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad, me constituí en el día de la fecha, siendo las 8.40 horas, y juntamente con el martillero Juan Carlos Castaño-autorizado al diligenciamiento de la medida, en el domicilio indicado de calle Las Heras Nº 5299. Fui atendida por el Sr. Inocencio Mesino, D.N.I. Nº 10.778.595, y por el actor, Sr. Horacio Esper, L.E. Nº 6.203.996, quienes impuestos de mi cometido accedieron a la realización del procedimiento. Se deja constancia de que ambos manifestaron vivir provisoriamente en el lugar sin tener título alguno. Acto seguido constaté que se trata de una construcción en mampostería de ladrillos, piso de granito (excepto una franja a lo ancho del inmueble de alrededor de 3,50 mt. que es de cemento), paredes revocadas y pintadas, y techos de cinc. Está compuesta por un ambiente con salida a la ochava de las Heras y Regis Martínez de aproximadamente 9 m. x 5 m. con cielorraso de cemento. Contiguo y con salida por calle Las Heras, un tinglado de aproximadamente 18 m. x 11 m. con un baño de hombres con pisos y paredes revestidos en cerámicas, dos mingitorios y un inodoro; un baño de mujeres con piso y paredes revestidas en cerámica, dos inodoros y un lavatorio; y una zona con parrillas dividido con una pared lateral de ladrillos pintados. Hay tres ventiluz que dan a calle Las Heras y otros tres que miran hacia el Sur. Además, se observa una escalera precaria con escalones de madera que conduce a un entrepiso donde hay dos ambientes con piso de cemento, paredes revocadas y pintadas, y lecho de cinc. uno de 9 m. x 5 m. con puerta de chapa y ventana con rejas, y él otro de 3 m. X 3 m. aproximadamente sin puerta. Dividiendo los dos ambientes principales, en planta baja, hay una puerta de madera y una ventana de chapa, las aberturas exteriores son de chapa. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, observándose, caída de revoque y de algunos cerámicos en los baños, manchas presumiblemente de humedad en la mayoría de los ambientes, y falta de mantenimiento y pintura en general. Seguidamente se constató que está al frente, en calle de asfalto, lindando sólo con casas de familia. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y gas envasado (el gas natural pasa por la vereda). Se encuentra ubicado a 1 cuadra de Avda. Salvador del Carril donde hay un dispensario (2 cuadras), el Centro Friuiano (2 cuadras), la Seccional 5ª de Policía (1 cuadra); a 4 cuadras de Av. Aristóbulo del Valle; a 3 cuadras de una escuela diferencial, y a 5 ó 6 cuadras de la Escuela Sargento Cabral. Por las cercanías transitan las líneas de colectivo Nº 8, 9, 4, 10,11 y Monte Vera. Siendo todo cuanto puedo informar, elevo a V.S. el presente a los fines que hubiere lugar, sirviendo de atenta nota de remisión. Santa Fe, 28 de agosto de 2013. Condiciones: A fojas (364) déjase constancia que el precio de venta deberá abonarse en un 10% del valor del bien inmueble adquirido y la comisión del martillero, en dinero efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero en efectivo y actualizado desde dicho acto (subasta) hasta su efectivización mediante la aplicación de la tasa de interés, que resulte del promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos de documentos hasta el efectivo pago, que se computaran desde dicho acto (subasta), hasta su efectivo pago. Hágase saber que quién resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y que después

del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencias de ellos. Asimismo el adquirente se hará cargo de los impuestos y/o tasas y/o contribuciones nacionales, provinciales y municipales correspondientes a partir de la fecha de la compra en dicho acto. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, observándose en la confección de los mismos el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución General Nº 745 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.). Practíquese liquidación a los fines del art. 495 del C.P.C. Se acreditará la efectiva publicación edital con una antelación no inferior a dos días de la fecha de subasta, bajo apercibimientos de suspensión de la misma. Notifíquese en el domicilio real y legal de la demandada. Oficiése al Colegio de Martilleros a los fines de comunicar el día y hora señalada para la subasta. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en La Rioja 3158, teléfono celular 0342 155-284-280. Ciudad Santa Fe, 15 de octubre de 2013. Firmado Dra. Mariana P. Ramoneda, Secretaria - Dr. Carlos J. G. Garibay Juez. Mariana P. Ramoneda, Secretaria.

S/C 221353 Feb. 13 Feb. 19
